



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Secciones Sindicales de CGT en Konecta BPO SL

Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar ◊ Sector Federal de Telemarketing

C/ Alenza 13 1ª Planta CP 28003 MADRID.

CGT consigue en Konecta BPO que 400 personas consoliden su jornada conforme a sus horas reales trabajadas

Para la CGT, la fórmula de Konecta de contratar a las trabajadoras/es por 18, 20, 25 ó 28 horas para inmediatamente ofertar ampliaciones temporales "voluntarias" de jornada que se suceden una tras otra, así durante años, y que tienen sometidos a estos trabajadores/as al chantaje de ampliar la jornada hasta que la empresa le venga en gana porque con las horas del contrato inicial es imposible vivir, es una práctica repugnante y vergonzosa, que ha instaurado un nuevo sistema de precarización laboral que estamos decididos a erradicar.

Tras muchas palabras y pocos hechos de Konecta, en los que intentamos en el SIMA (servicio estatal de mediación) acordar un sistema objetivo de consolidación de jornada, la CGT interpusimos demanda colectiva en la Audiencia Nacional por Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo sin seguir el cauce legal, cuando la empresa lejos de consolidar a nadie anunció a principios de 2020 que dejaría de realizar ampliaciones por problemas con los requeridos de Vodafone. Lamentamos la indiferencia de todos los sindicatos de Konecta salvo el SAT, que se ha personado a este juicio. El juicio estaba fijado para el 13 de octubre.

Los días previos a la fecha de juicio, a cambio de desistir, Konecta nos comunicó que estaba dispuesta a fijar una jornada mínima para todos los trabajadores/as y hasta una consolidación de la jornada realizada para algunas trabajadoras/es pero se negaba a establecer para el futuro un sistema de consolidación objetivo, algo que es imprescindible.

Finalmente Konecta, ante la inminencia del juicio, a cambio de retrasarlo, nos ha ofertado la consolidación de jornada a 400 trabajadoras/es conforme a las ampliaciones realizadas en el año 2019, y abrir una mesa de negociación para establecer tanto un mínimo de horas de contrato como un sistema de consolidación a futuro. La CGT de Konecta BPO, ante el beneficio directo de 400 compañeras/os que verán ampliado su contrato inicial ya el 1 de noviembre de 2020, desde criterios objetivos, en un contexto donde se puede volver a producir reducciones en los requeridos de Vodafone, y por otra parte sin perjudicar la celebración del juicio interpuesto que se celebrará finalmente sino alcanzamos un acuerdo global, hemos aceptado el aplazamiento del juicio.

Nº de personas que se les ampliará las horas de contrato inicial definitivamente	400 trabajadoras/es.
Centros de trabajo incluidos	Valladolid, Bollullos de la Mitación y Cartuja-Sevilla
Criterio selección del personal a ampliar	Las personas que hayan ampliado mayor número de horas en 2019 en relación a su jornada inicial.
Número de horas de ampliación definitiva de sus horas de contrato inicial	Como mínimo la media correspondiente a la jornada realizada durante 2019.
Fecha de consolidación de la jornada	1 de noviembre de 2020.

La CGT valoramos y damos la enhorabuena a las 400 trabajadoras y trabajadores que consolidarán definitivamente su contrato inicial, pero no deja de ser una meta en el camino y no pararemos hasta que, bien por acuerdo si la empresa renuncia a este sistema de precariedad, bien por la vía judicial, erradiquemos esta fórmula de sometimiento laboral.